

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36835 VIGO

Edicto

El Órgano Judicial Jdo. de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra con Sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal anuncia:

Que en el procedimiento concursal 0000106 /2011, en el que figura como deudor Fevipaga, S.L. con CIF número B-36.913.176 por auto de 20 de octubre de 2011, se ha cambiado la situación de aquél, en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal don Javier Pérez Asenjo, con NIF 36110095-A).

Vigo, 20 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110081540-1